



## Nota metodológica

Este trabajo forma parte de la serie Derechos Humanos de la colección Cuadernos de Jurisprudencia del Centro de Estudios Constitucionales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Este número está dedicado a los distintos tipos de discriminación que se dan en el ámbito laboral en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional desde febrero de 2007 hasta enero de 2024.

Para identificar los casos analizados en este cuaderno, se utilizaron los buscadores internos de la Suprema Corte con ciertas palabras clave.<sup>2</sup> En este número se hizo un esfuerzo por incluir todos los asuntos que abordaran el tema en el fondo, sin límites temporales. Cabe destacar que no se hizo distinción alguna entre las sentencias de las que derivan criterios vinculantes —esto es, que cumplen con los requisitos formales establecidos en la ley para tener fuerza obligatoria— y aquellas resoluciones de las que derivan criterios persuasivos.<sup>3</sup> Además, nos gustaría resaltar que aunque existen diversos asuntos en los que la Corte aborda el tema de estabilidad laboral en el embarazo, en este trabajo únicamente se incluyeron los que se usaron para decidir un criterio sobre el derecho a la igualdad y no discriminación laboral.

Con el propósito de facilitar la lectura, las sentencias se agruparon en ciertos rubros temáticos, los cuales no necesariamente corresponden con los que pueden encontrarse en los apartados contenidos en esas resoluciones o en otros trabajos análogos. Por otro lado, con el fin de identificar reglas aplicables a casos futuros, el análisis de las sentencias tiene la siguiente estructura: 1) se sintetizan los hechos relevantes del

<sup>2</sup> Términos empleados en la búsqueda: igualdad y no discriminación AND trabajador; igualdad y no discriminación AND trabajadora; igualdad y no discriminación AND trabajador AND trabajadora; igualdad y no discriminación AND derecho al trabajo; discriminación laboral; discriminación en el trabajo; discriminación en el empleo; derecho a la no discriminación en el empleo; igualdad en materia de empleo; discriminación entre trabajadores; discriminación AND juicio laboral; igualdad y no discriminación AND trabajador burocrático; igualdad y no discriminación AND libertad de trabajo; igualdad y no discriminación AND antecedentes penales AND acceder a un cargo público; igualdad y no discriminación AND antecedentes penales; igualdad y no discriminación AND acceder a un cargo público; discriminación AND trabajadora embarazada; discriminación antisindical; retiro por inutilidad AND discriminación.

<sup>3</sup> Este ejercicio no debe confundirse con los mecanismos legales para constituir jurisprudencia prevista en la Ley de Amparo. Además, para la consulta de tesis de jurisprudencia y tesis aisladas, véase el *Semanario Judicial de la Federación*.

caso, 2) se formulan preguntas que hacen referencia a los problemas jurídicos planteados en cada asunto, 3) se sintetizan los criterios que resuelven estos problemas jurídicos, 4) se transcriben o se sintetizan los principales párrafos que ilustran la opinión de la Suprema Corte<sup>4</sup> y 5) se plasma la decisión con la que la Corte resolvió el asunto.

Adicionalmente, es importante señalar que en el documento se identifican los asuntos que contienen razonamientos similares, lo que permite distinguir entre las sentencias que crean o desarrollan criterios de aquellas que aplican los precedentes emitidos en casos previos. Finalmente, se incluyen como anexos un glosario de las sentencias analizadas, así como las tesis aisladas y de jurisprudencia derivadas de todas las sentencias, ordenadas por tema y por fecha de publicación. En el formato electrónico, las sentencias tienen un hipervínculo que dirige a la versión pública que se encuentra disponible en la página de la Suprema Corte. Este documento se actualizará periódicamente en la página web del Centro de Estudios Constitucionales.

**Los Cuadernos de Jurisprudencia son el resultado de un ejercicio de sistematización de las sentencias de la Suprema Corte que tiene el objetivo de difundir de manera clara, sencilla y exhaustiva los criterios contenidos en esas resoluciones. Las únicas fuentes oficiales de los criterios que emite la Suprema Corte de Justicia de la Nación son el *Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta*, así como los engroses públicos de las sentencias.**

---

<sup>4</sup> Las referencias de página y párrafo de las citas textuales de las sentencias fueron elaboradas a partir de las versiones públicas disponibles en la página de la SCJN, por lo que podrían variar según el sistema operativo o procesador de textos que use el lector para confrontarlas.